

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES

Visto el expediente arriba referenciado, relativo al *A.M. para el SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA Y SISTEMAS PARA INFUSIÓN DE INSULINA CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS.*

VISTO Que, iniciado el expediente de contratación de referencia, se ha apreciado un error en el tipo de IVA aplicable al objeto de esta licitación según se desprende de la normativa y doctrina aplicable, a tenor de la cual el tipo de IVA aplicable es el 10% y no el 21% como, por error figura en este expediente.

(Artículo 91 .Uno.1.6º c) *Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 1992,* "Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes .1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación(...) 6.º Los siguientes bienes(...) c) Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, relacionados en el apartado octavo del anexo de esta Ley, que por sus características objetivas, estén diseñados para aliviar o tratar deficiencias, para uso personal y exclusivo de personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin perjuicio de lo previsto en el: apartado dos.1 de este artículo.

El anexo octavo de la misma ley 37/1992," Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.1.6.ºc) de esta Ley– Dispositivos de punción, dispositivos de lectura automática del nivel de glucosa, dispositivos de administración de insulina y demás aparatos para el autocontrol y tratamiento de la diabetes".

RESULTANDO.- Que dicho error consta en el Anexo I, en la memoria justificativa, en la orden de inicio, en la aprobación del expediente, así como en el Anexo II lotes/consumos estimados/precios máximos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", procedemos a corregir los documentos anteriormente reseñados.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombra a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el art. 5 del Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana; y de conformidad con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de

Expte: 785/2023

Sanitat, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718, de 06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error manifestado respecto al tipo de IVA aplicable al objeto de esta licitación estando publicado el 21% y siendo el porcentaje correcto el 10%, en los siguientes términos:

- 1. En la aprobación del expediente, el Anexo I, la memoria justificativa y en la orden de inicio del expediente respecto al tipo de IVA en el presupuesto máximo de licitación:**

Donde dice:

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, IVA incluido.

PRESUPUESTO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	70.305.440,00 €
IMPORTE IVA 21%	14.764.142,40 €
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL	85.069.582,40 €

Debe decir:

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, IVA incluido.

PRESUPUESTO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	70.305.440,00 €
IMPORTE IVA 10%	7.030.544,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL	77.335.984,00 €

2. En la aprobación del expediente, el Anexo I y en la orden de inicio del expediente respecto al tipo de IVA en el presupuesto por lote:

Donde dice:

Con la siguiente distribución por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	PRESUPUESTO LICITACION 2 AÑOS (IVA incluido)
1	Sistema de monitorización continua de glucosa intersticial	63.162.000,00 €
2	Sistema de monitorización continua de glucosa intersticial con alarmas predictivas	2.980.593,00 €
3	Conjunto de sistema de monitorización continua de glucosa intersticial insertable con conexión a infusora de insulina y de material fungible para infusión continua de insulina subcutánea	13.950.065,80 €
4	Sistema implantable de monitorización de glucosa intersticial	118.773,60 €
5	Kit de material fungible para infusión de insulina subcutánea con bomba	4.858.150,00 €
TOTAL		85.069.582,40 €

Debe decir:

Con la siguiente distribución por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	PRESUPUESTO LICITACION 2 AÑOS (IVA incluido)
1	Sistema de monitorización continua de glucosa intersticial	57.420.000,00 €
2	Sistema de monitorización continua de glucosa intersticial con alarmas predictivas	2.709.630,00 €
3	Conjunto de sistema de monitorización continua de glucosa intersticial insertable con conexión a infusora de insulina y de material fungible para infusión continua de insulina subcutánea	12.681.878,00 €
4	Sistema implantable de monitorización de glucosa intersticial	107.976,00 €
5	Kit de material fungible para infusión de insulina subcutánea con bomba	4.416.500,00 €
TOTAL		77.335.984,00 €



3. En el Anexo II lotes/consumos estimados/precios máximos respecto al tipo de IVA aplicado al presupuesto de licitación:

Donde dice:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE REFERENCIA DE CONSUMO	CONSUMO ANUAL ESTIMADO	PRECIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2 AÑOS (IVA excluido)	% IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2 AÑOS (IVA incluido)	
1	SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA DE GLUCOSA INTERSTICIAL	Uso día y paciente	9.000.000	2,90 €	26.100.000,00 €	52.200.000,00 €	21%	10.962.000,00 €	63.162.000,00 €	
2	SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA DE GLUCOSA INTERSTICIAL CON ALARMAS PREDICTIVAS	Uso día y paciente	153.000	8,05 €	1.231.650,00 €	2.463.300,00 €	21%	517.293,00 €	2.980.593,00 €	
3	CONJUNTO DE SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA INTERSTICIAL INSERTABLE CON CONEXIÓN A INFUSORA DE INSULINA Y DE MATERIAL FUNGIBLE PARA INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA SUBCUTÁNEA	Uso día y paciente	353.000	16,33 €	5.764.490,00 €	11.528.980,00 €	21%	2.421.085,80 €	13.950.065,80 €	
4	SISTEMA IMPLANTABLE DE MONITORIZACION DE GLUCOSA INTERSTICIAL	Uso día y paciente	6.000	8,18 €	49.080,00 €	98.160,00 €	21%	20.613,60 €	118.773,60 €	
5	KIT DE MATERIAL FUNGIBLE PARA INFUSIÓN DE INSULINA SUBCUTÁNEA CON BOMBA	Uso día y paciente	275.000	7,30 €	2.007.500,00 €	4.015.000,00 €	21%	843.150,00 €	4.858.150,00 €	
TOTAL						35.152.720,00 €	70.305.440,00 €		14.764.142,40 €	85.069.582,40 €
IMPORTE DE LOS CONTRATOS						70.305.440,00 €				
IMPORTE DE 2 PRÓRROGAS (máximo 12 meses cada una)						70.305.440,00 €				
IMPORTE DE MODIFICACIÓN PREVISTO (20%)						14.061.088,00 €				
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO						154.671.968,00 €				
PRESUPUESTO MÁXIMO IVA EXCLUIDO						70.305.440,00 €				
IMPORTE IVA 21%						14.764.142,40 €				
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL						85.069.582,40 €				

Debe decir:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE REFERENCIA DE CONSUMO	CONSUMO ANUAL ESTIMADO	PRECIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2 AÑOS (IVA excluido)	% IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2 AÑOS (IVA incluido)
1	SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA DE GLUCOSA INTERSTICIAL	Uso día y paciente	9.000.000	2,90 €	26.100.000,00 €	52.200.000,00 €	10%	5.220.000,00 €	57.420.000,00 €
2	SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA DE GLUCOSA INTERSTICIAL CON ALARMAS PREDICTIVAS	Uso día y paciente	153.000	8,05 €	1.231.650,00 €	2.463.300,00 €	10%	246.330,00 €	2.709.630,00 €
3	CONJUNTO DE SISTEMA DE MONITORIZACION CONTINUA INTERSTICIAL INSERTABLE CON CONEXIÓN A INFUSORA DE INSULINA Y DE MATERIAL FUNGIBLE PARA INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA SUBCUTÁNEA	Uso día y paciente	353.000	16,33 €	5.764.490,00 €	11.528.980,00 €	10%	1.152.898,00 €	12.681.878,00 €
4	SISTEMA IMPLANTABLE DE MONITORIZACION DE GLUCOSA INTERSTICIAL	Uso día y paciente	6.000	8,18 €	49.080,00 €	98.160,00 €	10%	9.816,00 €	107.976,00 €
5	KIT DE MATERIAL FUNGIBLE PARA INFUSIÓN DE INSULINA SUBCUTÁNEA CON BOMBA	Uso día y paciente	275.000	7,30 €	2.007.500,00 €	4.015.000,00 €	10%	401.500,00 €	4.416.500,00 €
TOTAL						35.152.720,00 €	70.305.440,00 €	7.030.544,00 €	77.335.984,00 €
IMPORTE DE LOS CONTRATOS						70.305.440,00 €			
IMPORTE DE 2 PRÓRROGAS (máximo 12 meses cada una)						70.305.440,00 €			
IMPORTE DE MODIFICACIÓN PREVISTO (20%)						14.061.088,00 €			
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO						154.671.968,00 €			
PRESUPUESTO MÁXIMO IVA EXCLUIDO						70.305.440,00 €			
IMPORTE IVA 10%						7.030.544,00 €			
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL						77.335.984,00 €			

En València, a la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Resuelvo quinto Resolución de 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanitat
(DOGV núm. 9718 de 06.11.2023)